

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14866423606			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 574269951		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Santa Marta	
				14. Buzón electrónico 19	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de Identificación 57426995	
Lugar de expedición COLOMBIA 28. País 169		29. Departamento Magdalena 47		30. Ciudad/Municipio Santa Marta 001	
31. Primer apellido NOGUERA		32. Segundo apellido MAESTRE		33. Primer nombre ESTHER	
				34. Otros nombres CRISTINA	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Magdalena 47		40. Ciudad/Municipio Santa Marta 001	
41. Dirección principal CL 13 26 B 122 BRR VILLAS DEL LIBERTADOR II					
42. Correo electrónico escrinoma@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3014661288		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8541 47. Fecha inicio actividad 20220921		48. Código 8551 49. Fecha inicio actividad 20220921		50. Código 1 8299 2	
				51. Código	
				52. Número establecimientos 0	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 49 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre NOGUERA MAESTRE ESTHER CRISTINA 985. Cargo CONTRIBUYENTE		



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO NOGUERA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MAESTRE		NOMBRES ESTHER CRISTINA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No 57426995		GÉNERO F ☒ M ☐ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 27 MES 09 AÑO 1967 PAÍS COLOMBIA DEPTO MAGDALENA MUNICIPIO SANTA MARTA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 114 42A 27 ALAMEDA DEL RIO PAÍS COLOMBIA DEPTO ATLÁNTICO MUNICIPIO BARRANQUILLA TELÉFONO 3014661288 EMAIL ecnoguera@gmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1987	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4		X		07	2017	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	07	1995	SI

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		ISO:9001:2008 DOCUMENTOS DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	01	4000
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		ISO:9000:2008 FUNDAMENTOS DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	01	4000

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO									
	Día	22	Mes	05	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CALLE 12N 18 21					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO MAGDALENA	MUNICIPIO SANTA MARTA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO									
	Día	26	Mes	01	Año	2018	Día	24	Mes	10	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA VICERECTORIA DE EXTENSION						DIRECCIÓN CALLE 32 22 08					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD QUALITY TELECOM LTDA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3014174865			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	05	Año	2008	Día	31	Mes	03	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUPERVISOR			DEPENDENCIA CALL CENTER					DIRECCIÓN CARRERA 42 75B 35 PISO 1						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ROSAS DE SAHARON COOSAHARON				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	09	Año	2006	Día	30	Mes	11	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN CARRERA 52 74 28 PISO 3 OF 5						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FASTEX LTDA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3590377			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	07	Año	2000	Día	31	Mes	05	Año	2001
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADOR			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN CARRERA 45 84 63						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD QUANTUM BARRANQUILLA LTDA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3590377			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	09	Año	1995	Día	30	Mes	06	Año	2000
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADOR			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN CARRERA 45 84 63						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	10	Mes:	02	Año:	2025	Día:	07	Mes:	12	Año:	2025
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 43 42 40						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6053510799			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2024	Día:	13	Mes:	12	Año:	2024
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 43 NORTE 42 40						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 5461500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	27	Mes:	09	Año:	2022	Día:	17	Mes:	12	Año:	2022
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 43 42 40 BARRANQUILLA						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEEIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3137300			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	28	Mes:	07	Año:	2021	Día:	15	Mes:	12	Año:	2021
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 27 - 10 02 LOS ALAMOS						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL APRENDIZAJE SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6825151			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	15	Mes:	02	Año:	2019	Día:	15	Mes:	12	Año:	2019
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 48 - 7 40 Urbanizacion Guayubira						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	03	Mes:	05	Año:	2017	Día:	15	Mes:	12	Año:	2017
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	12	Mes:	05	Año:	2016	Día:	15	Mes:	11	Año:	2016
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 5461500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	31	Mes:	08	Año:	2015	Día:	15	Mes:	11	Año:	2015
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN KM 5 VIA A GAIRA						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	10	Mes:	07	Año:	2015	Día:	18	Mes:	12	Año:	2015
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	20	Mes:	06	Año:	2014	Día:	19	Mes:	12	Año:	2014
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 5461500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	03	Mes:	02	Año:	2014	Día:	31	Mes:	08	Año:	2014
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AVENIDA 0 27 97 AV DEL FERROCARRIL 27-97						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMODIN*ELIMINADO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	24	Mes:	01	Año:	2014	Día:	20	Mes:	08	Año:	2014
ÁREA DE CONOCIMIENTO ADMINISTRACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	09	Mes:	07	Año:	2013	Día:	15	Mes:	12	Año:	2013
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 32 22 8						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMODIN*ELIMINADO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	27	Mes:	08	Año:	2012	Día:	30	Mes:	12	Año:	2012
ÁREA DE CONOCIMIENTO ADMINISTRACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 5461500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	22	Mes:	08	Año:	2012	Día:	30	Mes:	12	Año:	2012
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CIRCULAR 5 5 0 KM 5 VIA A GAIRA						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 5421500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	03	Mes:	02	Año:	2012	Día:	30	Mes:	06	Año:	2012
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 5 5 0 CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMODIN*ELIMINADO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	03	Mes:	02	Año:	2012	Día:	30	Mes:	06	Año:	2012
AREA DE CONOCIMIENTO ADMINISTRACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAOMAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3002230778			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2011	Día:	30	Mes:	11	Año:	2011
AREA DE CONOCIMIENTO GENERICA			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 76 50 10						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	03	Mes:	01	Año:	2011	Día:	30	Mes:	09	Año:	2012
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	02	Año:	1999	Día:	30	Mes:	06	Año:	1999
AREA DE CONOCIMIENTO ADMINISTRACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	7
EXPERIENCIA DOCENTE	8	5

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

26 DE ENERO DE 2026, SANTA MARTA

Esther C. Mosquera

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

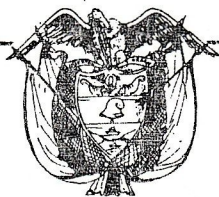
9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



La República de Colombia y en su nombre

El Externado Hugo J. Bermúdez

de Santa Marta

Aprobado por el el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución Nos. 24726 de Diciembre 15
de 1.980 - 25336 - 25337 - de Diciembre 17 de 1980 - 20571 - 20572 - 20573
de Octubre - 26 de 1982 - 15106 - 15107 de Octubre 9 de 1984

Confiere a:

Aula 206 Emilia Ramirez

Esther Cristina Noguera Maestre

Identificado con C. C. o C. I. No. 670927-08435 de Santa Marta

El título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media
Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Julio C.
Rector

Reynaldo
Secretario

Santa Marta 5 de Diciembre de 1.987

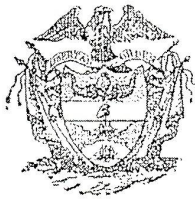
Anotado al folio 696 del libro de Registro No. 3. REG. No. 39-262

Secretario de Educación

Guillermo Padilla

Dado en Santa Marta 24 a de Agosto de 1.988

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



y en su nombre

La Corporación Unicosta

Con Personería Jurídica No. 352 - Abril 1971

Por cuanto

ESTHER CRISTINA NOGUERA MAESTRE
C.C.N.57.426.995 SANTA MARTA

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,
le confiere el título de

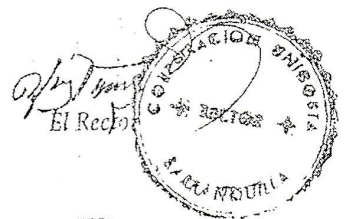
Profesional en Administración de Empresas

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla. República de Colombia.

El día 27 de JULIO de 1995

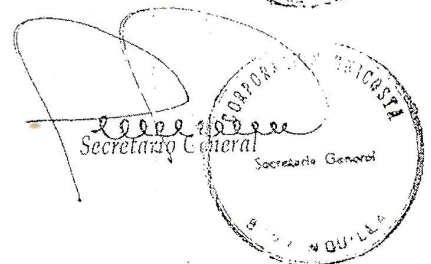
El Presidente Junta Directiva
PRESIDENTE

Presidente Consejo Fundadores



Decano

Secretario de Educación



Anotado al folio No. _____ del Libro de Registro de Diplomas _____ No. _____
Refrendado en Barranquilla el _____ de _____ de 19 _____

Nº 00030



NIT. 860.013.798-5

UNIVERSIDAD LIBRE

SECCIONAL BARRANQUILLA

BARRANQUILLA - COLOMBIA

Antigua Vía a Puerto Colombia Kilometro 7 Teléfono: 3673800 Fax: 3599666
MIEMBROS DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

EL SUSCRITO JEFE DE ADMISIONES Y REGISTROS DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que **ESTHER CRISTINA NOGUERA MAESTRE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 57426995 de Santa Marta, con código estudiantil Ni. 123152007 se encuentra matriculado(a) en cuarto semestre de Maestria en Sistemas integrados De Gestión durante el PRIMER PERIODO DEL AÑO 2017 con una intensidad horaria de 10 horas semanales presenciales y 0 horas semanales de trabajo independiente, en jornada presencial en horario de 8:00 am a 10:00 pm.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado(a) a los diecisiete (17) día del mes de enero de dos mil diecisiete (2017)

FRANCO PUELLO ITURRAGO

JEFE DE ADMISIONES Y REGISTROS





Certificación No. 0848 de 2025.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL ATLANTICO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **ESTHER CRISTINA NOGUERA MAESTRE**, identificada (a) con la cédula de ciudadanía No 57426995 de Santa Marta, Magdalena celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** el (los) siguiente (s) contrato (s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de Administración Pública), modificado por Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, y que se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II): como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.7365334 del 30/01/2025 11:11:05 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Estado de contrato:	En ejecución
Objeto:	Instructor: Prestar Servicios Personales Carácter Temporal Para La Formación Profesional Integral, En ARTICULACIÓN CON LA MEDIA Para el Programa Formación PROMOCION EN CONTENIDOS EN MEDIOS DIGITALES
Plazo de ejecución:	El término inicial pactado es de 291 días a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	10/02/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de Terminación de Contrato:	30/11/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Término de Ejecución:	Sin exceder el 30 de noviembre del 2025.
Prorroga:	N/A
Adición:	N/A
Suspensión:	N/A
Terminación Anticipada o Cesión:	Este contrato no fue cedido o terminado anticipadamente.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales y durante el plazo pactado, se fijó en la suma de (\$44.615.257).

Centro de Comercio y Servicios - Sena Regional Atlántico
Carrera 43 No. 42-20. Barranquilla. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificación No. 0848 de 2025.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro. 2. Entregar al equipo de Sofía plus, la información requerida para la asignación de rol y disponibilidad en el aplicativo 3. Hacer la evaluación correspondiente de los aprendices asociados a los cursos asignados. 4. Garantizar que se realicen los juicios evaluativos de las competencias y fichas asignadas (Tituladas y complementarias), dentro de los 8 días siguientes a la terminación de las competencias a cargo que demuestre el resultado de aprendizaje alcanzado por el aprendiz. 5. En virtud del principio de coordinación, se podrán fijar reuniones, capacitaciones e inducciones a las que deberá asistir el contratista, en aras de lograr un adecuado cumplimiento de los objetivos y la calidad de la formación. 6. Aplicar los recursos didácticos establecidos en el desarrollo curricular del programa de formación 7. Coadyuvar en las acciones de Retención de las fichas de formación que le han sido asignadas a fin de cumplir con las metas de retención 8. Implementar los procesos de gestión documental adoptados por la entidad 9. Apoyar en las demás actividades asignadas por el supervisor que permitan el adecuado seguimiento de la etapa lectiva y/o productiva. 10. En virtud del principio de coordinación entre las partes, se deberá dar cumplimiento a la programación de las fichas de formación que le sean asignadas en cada periodo, bien sea en formación titulada o complementaria en las modalidades presencial y virtual. 11. Aplicar los formatos dispuesto en la plataforma compromiso en el marco del Sistema de Gestión integrado de la entidad.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, A los veintitres (23) días del mes de septiembre de 2025.


Firmado digitalmente por
ROMERO FERNANDEZ
NATALY DEL CARMEN
Fecha: 2025.09.23
16:42:07 -05'00'

Nataly Del Carmen Romero Fernandez
Subdirectora (E)
Centro de Comercio y Servicios
Sena Regional Atlántico


Proyectó y Revisó y Vo. Bo: Luis Alberto Llamas Cabarcas
Cargo: asistente de contratación.

Centro de Comercio y Servicios - Sena Regional Atlántico
Carrera 43 No. 42-20, Barranquilla. - PBX 57 601 5461500


@SENAComunica
www.sena.edu.co



Certificación No. 0771 de 2024.

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA – REGIONAL ATLANTICO**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **ESTHER CRISTINA NOGUERA MAESTRE**, identificada (a) con la cédula de ciudadanía No 57426995 de Santa Marta, Magdalena celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** el (los) siguiente (s) contrato (s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de Administración Pública), modificado por Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, y que se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II): como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.5815120 del 25/01/2024 4:37:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Estado de contrato:	Terminado
Objeto:	8-9302-1048 Instructor: Prestar Servicios Personales Carácter Temporal Para La Formación Profesional Integral, En ARTICULACIÓN CON LA MEDIA Para el Programa Formación OPERACION DE SERVICIOS EN CONTACT CENTER Y BPO
Plazo de ejecución:	El término inicial pactado es de 313 días a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	1/02/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de Terminación de Contrato:	13/12/2024 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Término de Ejecución:	Sin exceder el 13 de diciembre del 2024.
Prorroga:	13 días
Adición 1:	Con una adición de (\$669.832).
Adición 2:	Con una adición de (\$781.470).
Suspensión:	N/A

Centro de Comercio y Servicios - Sena Regional Atlántico
Carrera 43 No. 42-20. Barranquilla. - PBX 57 601 5461500





Certificación No. 0771 de 2024.

Terminación Anticipada o Cesión: Este contrato no fue cedido o terminado anticipadamente.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales y durante el plazo pactado, se fijó en la suma de (\$34.161.422). Incluida Adición.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro. 2. Entregar al equipo de Sofía plus, la información requerida para la asignación de rol y disponibilidad en el aplicativo 3. Hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados. 4. Garantizar que se realicen los juicios evaluativos de las competencias y fichas asignadas. 5. Implementar los procesos de gestión documental adoptados por la entidad 6. Apoyar en las demás asignadas por el supervisor que permitan el adecuado seguimiento de la etapa lectiva y/o productiva.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, A los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024.

Elizabeth
Tuberquia
Vanegas

Firmado digitalmente por
Elizabeth Tuberquia Vanegas
Fecha: 2024.12.20 14:22:17
-05'00'

Elizabeth Tuberquia Vanegas
Subdirectora
Centro de Comercio y Servicios
Sena Regional Atlántico

Proyectó y Revisó y Vo. Bo: Luis Alberto Llamas Cabarcas
Cargo: asistente de contratación.

Centro de Comercio y Servicios - Sena Regional Atlántico
Carrera 43 No. 42-20. Barranquilla. - PBX 57 601 5461500


@SENAComunica
www.sena.edu.co



LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL ATLANTICO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ESTHER CRISTINA NOGUERA MAESTRE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 57426995 de **Santa Marta**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.4062943 del 26/09/2022 3:55:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Estado de contrato:	En ejecución hasta la fecha de terminación del contrato.
Objeto:	Prestar Servicios Personales Carácter Temporal Para La Formación Profesional Integral, En FORMACION REGULAR TITULADA Y COMPLEMENTARIA Para el Programa Formación Institucional de Pedagogía – Emprendimiento
Plazo de ejecución:	El término inicial pactado es de 81 días a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	27/09/2022 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de Terminación de Contrato:	17/12/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Término de Ejecución:	Sin exceder el 17 de diciembre del 2022.
Prorroga:	N/A
Adición:	N/A
Suspensión:	N/A
Terminación Anticipada o Cesión:	Este contrato no fue cedido o terminado anticipadamente.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Atlántico / Centro de Comercio y Servicios

Dirección Carrera 43 42-40, Ciudad Barranquilla-Atlántico. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CRC339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales y durante el plazo pactado, se fijó en la suma de **(\$10.031.234)**.

Obligaciones Específicas del Contrato 1. desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro. 2. entregar al equipo de Sofía plus, la información requerida para la asignación de rol y disponibilidad en el aplicativo 3. hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados. 4. seguimiento a la formación y seguimiento etapa productiva.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2022.

ELIZABETH
TUBERQUIA VANEGAS

Firmado digitalmente por
ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
Fecha: 2022.12.15 17:12:02 -05'00'

Elizabeth Tuberquia Vanegas
Subdirectora
Centro de Comercio y Servicios
Sena Regional Atlántico

Proyectó: Luis Alberto Llamas Cabarcas

Cargo: asistente de contratación.

Revisó y Vo. Bo.: Eduardo Charris. Cargo: Líder contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Atlántico / Centro de Comercio y Servicios

Dirección Carrera 43 42-40, Ciudad Barranquilla-Atlántico. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



LA OFICINA JURIDICA – PROCESO GESTION DE LA CONTRATACION

CERTIFICA

Que la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA celebró contratos de prestación de servicios con la señora **ESTHER CRISTINA NOGUERA MAESTRE**, identificada con cedula de ciudadanía número 57.426.995 a continuación se relaciona la información pertinente:

Año	Numero Contrato	Objeto	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Valor
2021	7781	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEFINIDAS EN LA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA LLEGAMOS CONTIC Y ENTREGA DE LOS SOPORTES, EVIDENCIAS Y PRODUCTOS CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DEL PROCESO, BAJO LOS LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS Y OPERATIVOS DEFINIDOS EN EL MARCO DEL CONVENIO 823 DE 2021 CELEBRADO ENTRE FONTIC Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y LOS ANEXOS TÉCNICOS CONTRACTUALES. ALCANCES: REALIZAR LA FORMACIÓN EN HABILIDADES Y COMPETENCIAS DIGITALES DEL PROGRAMA LLEGAMOS CONTIC A 16 PERSONAS POR CENTRO DIGITAL ASIGNADO, DICHAS PERSONAS DEBEN PERTENECER A LA COMUNIDAD BENEFICIADA DE LOS CENTROS DIGITALES ASIGNADOS, DE ACUERDO A LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL CONVENIO 823 DE 2021. REALIZAR LA FORMACIÓN EN HABILIDADES Y COMPETENCIAS DIGITALES DEL PROGRAMA LLEGAMOS CONTIC A 612 PERSONAS DE CUALQUIER LUGAR DEL	28/07/2021	15/12/2021	11.500.000



		TERRITORIO NACIONAL, DE ACUERDO A LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL CONVENIO 823 DE 2021. CAPACITAR POR RUTA EN EL CURSO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS DIGITALES DEL PROGRAMA LLEGAMOS CONTIC A MÍNIMO OCHO (8) PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, UNA (1) PERSONA PERTENECIENTE A JAL, DOS (2) PERSONAS ADULTAS MAYORES, DOS (2) PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y DIECISÉIS (16) LÍDERES DE LA COMUNIDAD. ESTAS PERSONAS CUENTAN EN LA META TOTAL DE PERSONAS FORMAR EN LA OFERTA DE LOS CURSOS DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS DIGITALES. REALIZAR EL TALLER DE CAPACITACIÓN, EN MODALIDAD PRESENCIAL A 16 PERSONAS POR CENTRO DIGITAL ASIGNADO, ACATANDO LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD QUE PROPONGA LA UNIVERSIDAD. REALIZAR VISITAS DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS EN EL TALLER PRESENCIAL EN LOS CENTROS DIGITALES ASIGNADOS. APLICAR UNA ENCUESTA DE ENTRADA Y SALIDA PARA SER APLICADA A LOS LÍDERES DE LA COMUNIDAD QUE PARTICIPEN DE LA CAPACITACIÓN PRESENCIAL. REALIZAR UN PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO (VIRTUAL/TELEFÓNICO) A LÍDERES DE COMUNIDAD CAPACITADOS EN CADA CENTRO DIGITAL. REALIZAR LA SENSIBILIZACIÓN E INTERACCIÓN EN EL ECOSISTEMA DIGITAL DEL PROGRAMA LLEGAMOS CONTIC, A MÍNIMO 17 PERSONAS POR CENTRO DIGITAL ASIGNADO, DE ACUERDO A LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL CONVENIO 823 DE 2021. REALIZAR LA SENSIBILIZACIÓN E			
--	--	--	--	--	--



Universidad
Tecnológica
de Pereira

		INTERACCIÓN EN EL ECOSISTEMA DIGITAL DEL PROGRAMA LLEGAMOS CONTIC, A MÍNIMO 1944 PERSONAS DE CUALQUIER LUGAR DEL TERRITORIO NACIONAL, DE ACUERDO A LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL CONVENIO 823 DE 2021. APOYAR LA CONVOCATORIA PARA EL ENCUENTRO VIRTUAL NACIONAL EN EL QUE SE ESPERA LA PARTICIPACIÓN DE 350 LÍDERES DE LA COMUNIDAD REPRESENTATIVOS DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS. REALIZAR LOS INFORMES REQUERIDOS PARA LOS PAGOS PARCIALES Y FINALES CON EL BALANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACUERDO A LOS ÍTEMS ESTABLECIDOS EN PLANTILLA DE INFORMES ENTREGADOS POR LA UNIVERSIDAD. EN CASO DE REQUERIRSE APOYAR IN SITU LAS ACTIVIDADES QUE PROGRAME MINTIC DEL PROYECTO LLEGAMOS A CONTIC. Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL GERENTE DEL PROYECTO Y QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO. "EL VALOR DEL CONTRATO PODRÁ VARIAR DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN QUE SE VERIFIQUE AL MOMENTO DE LA LIQUIDACIÓN."			
--	--	---	--	--	--

Se expide la presente certificación hoy diez (10) de febrero del 2022.

Maria T Vélez

María Teresa Vélez Ángel
Jefe Oficina Jurídica
Gestión de la contratación

Elaboro: Ana Maria Correa Escobar

**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Esther Cristina Noguera Maestre, identificado(a) con C.C. 57.426.995, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 2230-2019, con las siguientes características:

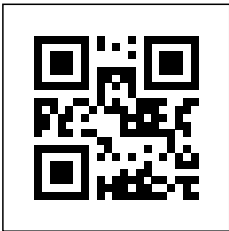
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo de actividades administrativas en la Seccional Magdalena
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$27.300.000).
FORMA DE PAGO:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2019-05-22.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2019-12-31.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1. Apoyo en la revisión y envío mensualmente del de los informes de los contratos de prestación de servicios personales suscritos en la Seccional para el normal funcionamiento de la entidad, asimismo el reporte mensual de los servicios de aseo y cafetería, vigilancia y seguridad privada prestado en la sede., 3. Apoyar el proceso de control de activos y almacén de la Seccional Putumayo y ejercer el control de los movimientos de bienes en las distintas áreas del Instituto, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos., 4. Apoyar en la preparación de informes que requiera el supervisor relacionados con el área administrativo y financiera de la Seccional., 5. Apoyar el desarrollo de procesos contractuales que adelante la seccional, 6. apoyar la respuesta y formulación de planes de mejoramiento suscritos a partir de las auditorías internas y externas que realicen a la seccional, 7. Apoyar el desarrollo y mantenimiento de las políticas de gestión y desempeño en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el código 1576176577. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 16 de Enero de 2020.





EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que la Señora **ESTHER CRISTINA NOGUERA MAESTRE**, identificada con la Cedula de Ciudadanía 57.426.995, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	396 del 14 de febrero de 2019
<i>Objeto:</i>	Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral en los programas regular titulada y complementaria de acuerdo con su perfil profesional y la programación establecida por el centro de industria y servicios del meta.
<i>Fecha de Inicio:</i>	Quince (15) de febrero de Dos Mil Diecinueve (2019)
<i>Término de Ejecución</i>	El término inicial pactado fue de 10 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
<i>Fecha de terminación</i>	15 de diciembre de 2019
<i>Valor:</i>	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Cinco Millones Setecientos Veinticinco Mil Ochocientos Pesos (\$35.725.800)

Obligaciones específicas desempeñándose como **Instructor**

- Desarrollar procesos de formación Profesional de conformidad con las políticas Institucionales, la NORMATIVIDAD vigente y de acuerdo con el Procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006 Versión 2, o que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato.
- Ejecutar procesos de evaluación por competencias laborales de acuerdo con las necesidades del Centro.
- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular multidisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de proyectos formativos el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de (3) días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices.
- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información.
- Responder por los bienes y elementos puestos a disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Diligenciar los formatos relacionados con el proceso de matrícula de los cursos con la aplicación de los procesos de administración educativa y ejecución de la Formación Profesional Integral del sistema integrado de gestión de calidad.
- Apoyar al centro en los proyectos de cooperación nacional en los cuales participe.
- Las demás que de mutuo acuerdo con el Subdirector y el Contratista se concierte con la ocasión de la ejecución del objeto contractual.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Meta

Carrera 48 No 7-40 Urbanización Guayuriba-Villavicencio Meta- PBX (57 1) 6825151 ext 83968
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 1



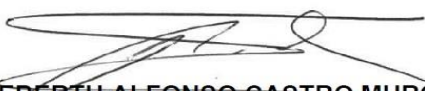
Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Actualmente el CTO 396-2019 se encuentra en ejecución. Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el Sistema On-base del Sena, el día 23 de septiembre de 2019


EBERTH ALFONSO CASTRO MURCIA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

Proyecto: Oscar Quintana 
Apoyo Administrativo Archivo de Contratación



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Meta



**EL SUSCRITO VICERRECTOR DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - NIT: 891.780.111-8**

INFORMA QUE:

La Universidad del Magdalena otorgó Orden a favor de la señora **ESTHER CRISTINA NOGUERA MAESTRE**, identificada con cédula de ciudadanía No. **57.426.995** expedida en Santa Marta, la cual se relaciona a continuación:

ORDEN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 0356 del 26 de enero de 2018

VALOR: \$ 18.800.000

VALOR MENSUAL: \$ 2.350.000

DURACIÓN: Del 26 de Enero de 2018 al 24 de octubre de 2018.

OBJETO: La presente orden tiene por objeto la Prestación de Servicios Profesionales, necesarios para la ejecución del Programa Familias con Bienestar para la paz Regional Magdalena, en el Marco del Contrato de Aportes 096 de 2018 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Universidad del Magdalena, para el desarrollo de las siguientes actividades: 1) Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio focalizado en el Departamento del Magdalena asignados por el supervisor, a través de visitas domiciliarias o sesiones comunitarias. 2) Diligenciar respecto de cada familia vinculada que le haya sido asignada la Ficha de Caracterización Socio – Familiar, el perfil de Vulnerabilidad, Generatividad, el mapa de pertenencia actual y potencial y el Genograma. 3) Realizar acciones de direccionamiento y/o acompañamiento a las familias asignadas para iniciar rutas de atención. 4) Elaborar y apoyar el desarrollo del Plan de Vida Familiar junto con cada familia asignada. 5) Implementar con las familias los encuentros grupales conforme al Plan de Formación y el Plan de Nivelación definidos. 6) Realizar intervenciones de facilitación en domicilio a las familias asignadas. 7) Realizar acciones para la activación de rutas y fortalecimiento de redes de las familias asignadas. 8) Participar activamente en las estrategias de gestión del conocimiento para asegurar la calidad y la mejora continua en la intervención con las familias. 9) Desarrollar la actividad de cierre del programa Familias con Bienestar para la Paz.

La modalidad de contratación para la que se extendió la orden de prestación de servicios profesionales se encuentra regulada en el Artículo 21 (Modelo) del Acuerdo Superior No. 019 del 2002 que lo definen así:

"Contrato de prestación de Servicio: son aquellos que celebra la Universidad para realizar las actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta."

Por lo anterior dicha vinculación no ha generado relación laboral entre el contratista y la universidad, por lo cual esta solo se ha visto obligada al pago de lo establecido en el valor de los honorarios acordados en el orden.

El presente Informe se expide a solicitud de la Interesada, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2018.

Ing. **JUAN CARLOS DE LA ROSA SERRANO**

Vicerrector de Extensión y proyección Social

Proyectó: N. Zuñiga



Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino
Bloque VIII, 1er Piso Santa Marta - Colombia
PBX: (57-5) 421 7940 Ext. 3223
vicextension@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co

**EL SUSCRITO VICERRECTOR DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DEL
MAGDALENA****NIT: 891.780.111-8****INFORMA QUE:**

Que la Universidad del Magdalena otorgó Órdenes de Servicio a favor de la señora **ESTHER CRISTINA NOGUERA MAESTRE**, identificado con cedula de ciudadanía N° **57.426.995**, las cuales se relacionan a continuación:

ORDEN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°: 0433-2017.**VALOR:** \$ 16.500.000**DURACION:** Del 03 de mayo de 2017 al 15 de diciembre de 2017.

OBJETO: la prestación de servicios profesionales en el marco del contrato de aportes no 156 de 2017 celebrado entre el instituto colombiano de bienestar familiar (icbf)- regional magdalena y la universidad del magdalena, para el desarrollo de las siguientes actividades: 1) identificar, buscar y vincular a las familias del territorio focalizado en el departamento del magdalena asignados por el supervisor, a través de visitas domiciliarias o sesiones comunitarias. 2) diligenciar respecto de cada familia vinculada que le haya sido asignada la ficha de caracterización socio - familiar, el perfil de vulnerabilidad, generatividad, el mapa de pertenencia actual y potencial y el genograma. 3) realizar acciones de direccionamiento y/o acompañamiento a las familias asignadas para iniciar rutas de atención. 4) elaborar y apoyar el desarrollo del plan de vida familiar junto con cada familia asignada. 5) Implementar con las familias los encuentros grupales conforme al plan de formación y el plan de nivelación definidos. 6) realizar intervenciones de facilitación en domicilio a las familias asignadas. 7) realizar acciones para la activación de rutas y fortalecimiento de redes de las familias asignadas. 8) participar activamente en las estrategias de gestión del conocimiento para asegurar la calidad y la mejora continua en la intervención con las familias. 10) desarrollar la actividad de cierre del programa familias con bienestar para la paz y entregar un informe de éste.

La modalidad de contratación para la que se extendió la orden de prestación de servicios profesionales se encuentra regulada en el artículo 21 literal c) del Acuerdo Superior N°. 019 del 2002 que lo definan así:

"Contrato de prestación de servicio: son aquellos que celebre la Universidad para realizar las actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas no puedan realizarse con personal de planta."

Por lo anterior dicha vinculación no ha generado relación laboral entre el contratista y la universidad, por lo cual esta solo se ha visto obligada al pago de lo establecido en el valor de los honorarios acordados en el orden.

El presente informe se expide a solicitud del interesado, a los 06 días del mes de mayo de 2019.

Ing. **JUAN CARLOS DE LA ROSA SERRANO**
Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social

Proyecto: KCaballero



Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino
Bloque VIII, 1er Piso Santa Marta - Colombia
PBX: (57-5) 421 7940 Ext. 3223
vixextension@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co



EL SUSCRITO VICERRECTOR DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - NIT: 891.780.111-8

INFORMA QUE:

La Universidad del Magdalena otorgó Orden a favor de la señora **ESTHER CRISTINA NOGUERA MAESTRE**, identificada con cédula de ciudadanía No. **57.426.995** Expedida en Santa Marta Magdalena, la cual se relaciona a continuación:

ORDEN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1025 del 12 de mayo de 2016

VALOR: \$ 12.000.000

DURACIÓN: Del 12 de mayo al 15 de noviembre de 2016.

OBJETO: La presente orden tiene por objeto la prestación de Servicios Profesionales en el marco del Contrato de Aportes No 259 de 2016 celebrado entre El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)- Regional Magdalena y la Universidad del Magdalena, para el desarrollo de las siguientes actividades: 1) Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio focalizado en el Departamento del Magdalena asignados por el supervisor, a través de visitas domiciliarias o sesiones comunitarias. 2) Diligenciar la Ficha de Caracterización Socio – Familiar respecto de cada familia vinculada que le haya sido asignada. 3) Detectar, entre las familias asignadas, aquellas con mayor riesgo (candidatas a apoyo terapéutico) y presentar sus casos ante el equipo asesor. 4) Realizar acciones de direccionamiento y/o acompañamiento a las familias asignadas para iniciar rutas de atención. 5) Elaborar y apoyar el desarrollo del Plan de Vida Familiar junto con cada familia asignada. 6) Implementar con las familias los encuentros grupales conforme al Plan de Formación y el Plan de Nivelación definidos. 7) Realizar intervenciones de facilitación en domicilio a las familias asignadas. 8) Participar activamente en las estrategias de gestión del conocimiento para asegurar la calidad y la mejora continua en la intervención con las familias. 9) Las demás actividades asignadas por el Supervisor y que tengan relación directa con el objeto contractual.

La modalidad de contratación para la que se extendió la orden de prestación de servicios profesionales se encuentra regulada en el Artículo 21 literal c) del Acuerdo Superior No. 019 del 2002 que lo definan así:

"Contrato de prestación de Servicio: son aquellos que celebre la Universidad para realizar las actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta."

Por lo anterior dicha vinculación no ha generado relación laboral entre el contratista y la universidad, por lo cual esta solo se ha visto obligada al pago de lo establecido en el valor de los honorarios acordados en el orden.

El presente informe se expide a solicitud de la interesada, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2017.


Ing. **JUAN CARLOS DE LA ROSA SERRANO**
Vicerrector de Extensión y proyección Social (E)

Proyecto: JMartinez



Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino
Bloque VIII, 1er Piso Santa Marta - Colombia
PBX: (57-5) 421 7940 Ext. 3223
vicextension@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (e) DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA REGIONAL
MAGDALENA**

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **ESTHER CRISTINA NOGUERA MAESTRE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 57.426.995 de Santa Marta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: No. 654 del 2015

Objeto: “Prestar los servicios personales de carácter personal, para desarrollar actividades de instructor, en la ejecución de acciones de formación profesional integral, en el programa de jóvenes rurales emprendedores, dentro del departamento del Magdalena, que ofrece el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira en su oferta regular en la especialidad de comercialización.”

Plazo: DOS (2) Meses y QUINCE (15) días, sin exceder del 30 de Junio del 2012, sin exceder del 30 de Diciembre del 2012, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Inicio de Ejecución: 31 de Agosto del 2015

Fecha de terminación: Noviembre 15 del 2015

Valor total del contrato: “SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 7.887.490).”

Obligaciones Específicas del Contrato: “1.Desarrollar personalmente y con calidad la totalidad de las acciones de formación según la especialidad, de acuerdo a la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado. Con un mínimo de 160 horas mensuales para los contratos por mensualidad. Para los contratos por horas, se deben ejecutar de acuerdo a la demanda de las acciones de formación. 2. Participar activamente en los equipos Ejecutores del Programa y del Proyecto, en actividades propias de desarrollo curricular como formulación de proyectos formativos, planeación pedagógica, construcción de instrumentos de evaluación, guías de aprendizaje y otros materiales didácticos. 3. Utilizar las metodologías, métodos y recursos didácticos necesarios para favorecer el aprendizaje, coherentes con el Modelo pedagógico Institucional. 4. Registrar oportunamente en el sistema Sofía Plus, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su

Regional Magdalena/Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Km 5 vía Gaira, Santa Marta, Magdalena. - PBX (57 1) 546150

www.sena.edu.co

SENAComunica



GD-
F-
011
V.0
5



coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, inasistencias, creación de rutas y asociación de aprendices, manejo en línea y diario de las plataformas de interface con SOFIA PLUS. 5. Evidenciar utilización del LMS, como herramienta de apoyo a los procesos de Formación Profesional Integral. 6. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información y de la formación. 7. Estructuración del portafolio de evidencias del Instructor y administración del portafolio del aprendiz, de acuerdo a los lineamientos del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral. 8. Realizar la gestión y administración de proyectos formativos en las Unidades productivas del Centro, de tal forma que se garantice la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 9. Realizar técnicamente cuando sea requerida por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad, como también emitir conceptos técnicos necesarios para este trámite. 10. Solicitar, gestionar, ejecutar y administrar racionalmente los materiales de formación asignados a los proyectos formativos. 11. Realizar cuando sea requerida por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad. 12. Apoyar y participar en la implementación y cumplimiento de los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión. 13. Participar en eventos convocados por el Centro, que contribuyan a la calidad de la formación, tales como capacitaciones y otros eventos. 14. Aplicar a los procesos de certificación de normas de competencia laboral propias del instructor. 15. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 16. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales. 17. Presentar en forma mensual a la supervisión los reportes de ejecución de actividades, cuenta de cobro para pago de honorarios y los demás informes que le sean solicitados. 18. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.”

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 13 días del mes de Octubre de 2020.

BICHARA JOSÉ ZABLEH HASBUN

Subdirector (e) Centro Acuícola y Agroindustrial
De Gaira. Regional Magdalena.

Elaboró: Andrea Lacouture
Cargo: Apoyo a contratación

Regional Magdalena/Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Km 5 vía Gaira, Santa Marta, Magdalena. - PBX (57 1) 546150

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica



Certificado No. SC-CER336681-1 Certificado No. CO-SC-CER339081-1

GD-
F-
011
V.0
5



**EL SUSCRITO VICERRECTOR DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NIT: 891.780.111-8**

INFORMA QUE:

La Universidad del Magdalena otorgó Orden(es) a favor del señor **ESTHER CRISTINA NOGUERA MAESTRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 57.426.995 Expedida en Santa Marta - Magdalena, las cuales se relacionan a continuación:

- **ORDEN DE SERVICIO** No. 363 de fecha 10 de julio de 2015.
- **DURACIÓN:** Del 10 de julio al 18 de diciembre de 2015.
- **Valor:** \$ 9.750.000,00
- **Valor Mensual:** \$ 1.950.000,00

OBJETO: Servicios Profesionales en el marco de los Contratos de Aportes No 203 de 2015 celebrado entre El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)- Regional Magdalena y la Universidad del Magdalena, para apoyar las siguientes actividades: 1). Identificar, buscar y vincular a las familias del Distrito de Santa Marta (Magdalena), a través de visitas domiciliarias o sesiones comunitarias. 2). Diligenciar la ficha de Caracterización socio-familiar de cada familia vinculada que le haya sido asignada. 3). Detectar entre las familias asignadas, aquellas con mayor riesgo (candidatas a apoyo terapéutico) y presentar sus casos ante el equipo asesor. 4). Realizar acciones de direccionamiento y/o acompañamiento a las familias asignadas para iniciar rutas de atención. 5). Elaborar y apoyar el desarrollo del Plan de Vida Familiar junto con la familia asignada. 6). Implementar con las familias los encuentros grupales conforme a los planes de formación y Nivelación definidos. 7). Realizar intervenciones de facilitación en domicilios a las familias asignadas. 8). Participar activamente en las estrategias de gestión del conocimiento para asegurar la calidad y la mejora continua en la intervención con las familias. 9) Las demás actividades asignadas por el Supervisor de la orden y que tengan relación directa con el objeto contractual.

La modalidad de contratación para la que se extendió la orden de prestación de servicios se encuentra regulada en el Capítulo Cuarto, Artículo 20 del Acuerdo Superior No. 010 del 2013 que lo definen así:

"En los contratos se incluirán las estipulaciones a que haya lugar de acuerdo con la esencia y naturaleza de cada contrato. Cuando la cuantía del contrato sea menor o igual a 250 SMMLV, la Universidad Celebrará acuerdos denominados ordenes de: servicios, arrendamiento, compra, suministro o de trabajo, para lo cual se utilizarán los formatos que para tales fines establezca el Grupo de Contratación."

Por lo anterior dicha vinculación no ha generado relación laboral entre el contratista y la universidad, por lo cual esta solo se ha visto obligada al pago de lo establecido en el valor de los honorarios acordados en el orden.

El presente informe se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de agosto de 2015.


Ing. PABLO VERA SALAZAR PhD (c)
Vicerrector de Extensión y Proyección Social

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ESTHER CRISTINA NOGUERA MAESTRE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **57.426.995** de Santa Marta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 432 del veinticuatro (24) de enero de dos mil catorce (2014).

Objeto: “Prestar los servicios personales de carácter temporal al Centro de Logística y de Promoción Ecoturística del Magdalena, para desarrollar actividades de instructor contratista, en la ejecución de acciones de formación profesional integral, dentro del Departamento del Magdalena, que ofrece el Centro de Formación, en su oferta regular y/o el programa “PLAN 1000 MIL” oportunidades, en la especialidad de PENSAMIENTO EMPRESARIAL.”

Plazo: “Seis (06) meses y veintiséis (26) días, sin exceder el treinta y uno (31) de agosto de dos mil catorce (2014).”

Inicio de Ejecución: “Tres (03) de febrero de dos mil catorce (2014).”

Valor Inicial: “VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$21.796.173).”

Forma de Pago: “a) Un (01) primer pago por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.750.973), que se canceló en el mes de febrero de 2014, b) Seis (06) pagos iguales por los meses de marzo a agosto de 2014, por la suma de TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.174.200).”

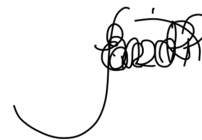
Fecha de Terminación del Contrato: “Treinta y uno (31) de agosto de dos mil catorce (2014).”

Término de Ejecución: “Seis (06) meses y veintiséis (26) días.”

Obligaciones Específicas del Contrato: “1. Impartir formación en la correspondiente especialidad dentro del(os) programa(s) ofertado(s) por el Centro 2. Apoyar el correspondiente equipo de desarrollo curricular interdisciplinario por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas. 3 Garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de guías de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 4. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices, y el reconocimiento de aprendizajes previos.

5. Registrar en el aplicativo Sofía Plus, en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que ejecuta, garantizando la veracidad y calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos de cada uno de los resultados de aprendizaje; creación de rutas y asociación de aprendices; registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. 6. Comunicar al Supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 7. Cumplir las actividades como gestor de proyectos, para apoyar la programación y seguimiento de la formación de proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas, asegurando la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 8. Cumplir cabal y oportunamente con las obligaciones frente al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, que se especifican en la minuta del contrato suscrito.”

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el Archivo Central, a los diez (10) días de noviembre de dos mil veinte (2020).



Firmado
digitalmente por
Eduardo Junior
Robles Panetta
Fecha: 2020.11.10
19:43:49 -05'00'

EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA
Subdirector

Proyectó: Tatiana Hernández.
Cargo: Apoyo Gestión Documental.

Revisó: Yulys Vesga Acosta. 
Cargo: Técnico G-02.



**EL SUSCRITO VICERRECTOR DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DEL
MAGDALENA**
NIT: 891.780.111-8

INFORMA QUE:

La Universidad del Magdalena otorgó Orden a favor de la señora: **ESTHER CRISTINA NOGUERA MAESTRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 57.426.995 expedida en Santa Marta, la cual se relaciona a continuación:

- **ORDEN DE SERVICIO No. 245** de fecha 09 de Julio del 2013
- **DURACIÓN:** Desde el 09 de julio hasta el 15 de Diciembre del 2013
previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden.
- **Valor:** \$ 13.678.400,00

OBJETO:

Servicio profesionales para realizar la focalización socio familiar de los beneficiarios del plan de aprendizaje del municipio de Santa Marta Magdalena y demás actividades descritas en la orden, requeridos para el desarrollo del proyecto Familias con Bienestar, en el marco del contrato de aportes No. 193 del 22 de mayo de 2013, celebrado entre la Universidad del Magdalena y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Cecilia de la Fuente de Lleras, el termino de ejecución es contado a partir de la fecha de suscripción hasta el 15 de diciembre de 2013 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden, según lo establecido en la Orden de Servicio No. 245 de fecha 09 de julio de 2013 de la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social.

- **ORDEN DE SERVICIO No. 274** de fecha 20 de Junio del 2014
- **DURACIÓN:** Desde el 20 de Junio hasta el 19 de diciembre del 2014
previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden.
- **Valor:** \$ 12.810.000,00

OBJETO:

Servicios personales para realizar la focalización socio-familiar de los beneficiarios del plan de aprendizaje del Distrito de Santa Marta (Magdalena) del proyecto familias con Bienestar y demás actividades descritas en la orden, en el marco del contrato de aportes No. 195 del 2014 celebrado entre la Universidad del Magdalena y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), El término de ejecución es a partir de la fecha de suscripción hasta el 19 de diciembre de 2014 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden, según lo establecido en la Orden de Servicio No. 274 de fecha 20 de junio de 2014 de la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social.



"La autonomía y la excelencia siempre lo primero" PERIODO 2012 - 2016

Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino
Bloque VIII, 1er Piso Santa Marta - Colombia
PBX: (57-5) 430 1292 - 421 7940 Ext. 223 y 249
vicextension@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (e) DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA REGIONAL MAGDALENA

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **ESTHER CRISTINA NOGUERA MAESTRE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 57.426.995 de Santa Marta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: No. 396 del 2012

Objeto: “Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor impartiendo Formación Profesional Integral, apoyar al desarrollo de las actividades de Formación Profesional Integral en los Programas de Complementaria y Titulada a través de la Plataforma Virtual; para dar respuesta a las necesidades de capacitación en el departamento del Magdalena en el área de GESTIÓN EMPRESARIAL.”

Plazo: CUATROCIENTAS (400) HORAS, sin exceder del 30 de Junio del 2012, sin exceder del 30 de Diciembre del 2012, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Inicio de Ejecución: 3 de Febrero del 2012

Valor total del contrato: “OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$ 8.360.09.000).”

Obligaciones Específicas del Contrato: “1. Diseño actualización y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación, Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de

Regional Magdalena/Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Km 5 vía Gaira, Santa Marta, Magdalena. - PBX (57 1) 546150

www.sena.edu.co

SENAComunica



GD-
F-
011
V.0
5



ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción, El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, Asistir a las reuniones que programe el Centro para verificar los resultados del proceso y demás actividades que tengan que ver con formación profesional, Cumplir con el objeto y el plazo en los horarios y lugares que el SENA le indique, Presentar en la oficina de Contratación, la suscripción del contrato la documentación requerida. 2. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 3. El(la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. 4. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 5. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Servicio Público de Empleo. h) Documento donde se acredite Número de cuenta y entidad Bancaria. 6. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.”

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 13 días del mes de Octubre de 2020.

BICHARA JOSÉ ZABLEH HASBUN

Subdirector (e) Centro Acuícola y Agroindustrial
De Gaira. Regional Magdalena.

Elaboró: Andrea Lacouture
Cargo: Apoyo a contratación

Regional Magdalena/Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Km 5 vía Gaira, Santa Marta, Magdalena. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica



GD-
F-
011
V.0
5



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (e) DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA REGIONAL MAGDALENA

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **ESTHER CRISTINA NOGUERA MAESTRE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 57.426.995 de Santa Marta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: No. 1179 del 2012

Objeto: “Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor impartiendo Formación Profesional Integral, apoyar al desarrollo de las actividades de Formación Titulada, Complementaria, Presencial o Virtual, Formulación de Proyectos y Diseño de Actividades de Aprendizaje; para dar respuesta a las necesidades de capacitación en el departamento del Magdalena en el área de GESTIÓN EMPRESARIAL en los diferentes programas que imparta el Centro en el Departamento del Magdalena.”

Plazo: DOSCIENTAS CINCUENTA (250) HORAS, sin exceder del 30 de Diciembre del 2012, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Inicio de Ejecución: 22 de Agosto del 2012

Valor total del contrato: “SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 6.437.250,00).”

Obligaciones Específicas del Contrato: “1. Diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación, Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el

Regional Magdalena/Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Km 5 vía Gaira, Santa Marta, Magdalena. - PBX (57 1) 546150

www.sena.edu.co

SENAComunica



GD-
F-
011
V.0
5



reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción, El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, Asistir a las reuniones que programe el Centro para verificar los resultados del proceso y demás actividades que tengan que ver con formación profesional, Cumplir con el objeto y el plazo en los horarios y lugares que el SENA le indique, Presentar en la oficina de Contratación, la suscripción del contrato la documentación requerida. 2. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 3. El(la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. 4. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 5. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. NOTA: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. X. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual."

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 13 días del mes de Octubre de 2020.

BICHARA JOSÉ ZABLEH HASBUN

Subdirector (e) Centro Acuícola y Agroindustrial
De Gaira. Regional Magdalena.

Elaboró: Andrea Lacouture
Cargo: Apoyo a contratación

Regional Magdalena/Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Km 5 vía Gaira, Santa Marta, Magdalena. - PBX (57 1) 546150

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica



GD-
F-
011
V.0
5



FUNDACIÓN EMPRENDEDORES COLOMBIA "FEMCOL"
Calle 76 No 53-62 Segundo Piso Barranquilla Atlántico.

A QUIEN INTERESE

Que la señora Esther Cristina Noguera Maestre, identificada con Cedula de Ciudadanía No 57.426.995 de la ciudad de Santa Marta, laboró en la fundación Emprendedores Colombia desempeñándose como Instructora de Planes de Emprendimiento y Empresarismo, desde el Enero el 3 de 2011 hasta Septiembre 30 de 2013, tiempo durante el cual mostró ser una persona honesta, eficiente y responsable de las labores encomendadas.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 23 días del mes de Octubre de 2013.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Patricia Rodriguez'.

A small, faint handwritten mark or signature.

Patricia Rodriguez
Coordinadora de Proyectos
Celular 3126546543

Barranquilla, 20 de Enero de 2012

LA REPRESENTANTE LEGAL DE NAOMAS S.A.S.

CERTIFICA

Que la Sra. Esther Cristina Noguera Maestre, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.426.995 expedida en Santa Marta, trabajó como Instructura Contratista, desde Febrero 1 hasta 30 de Noviembre de 2011, dictando cursos presenciales y virtuales de Informática Básica, Uso y apropiación de TIC y Project Manager a nuestros clientes.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada.



CLAUDIA PATRICIA BALOCO NAVARRO

Barranquilla, Abril 1 de 2011

A QUIEN INTERESE

La empresa QUALITY TELECOM LTDA certifica que la señora ESTHER NOGUERA MAESTRE, identificada con cedula de ciudadanía 57.426.995 de Santa Marta, laboró en esta empresa como Supervisora de Call Center desde el 15 de Mayo de 2008 hasta el 31 de Marzo de 2011, desempeñándose como una persona responsable y cumplidora de sus deberes.



JUAN CUERVO SOTO
Gerente
Quality Telecom Ltda



**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
ROSAS DE SAHARON
"COOSAHARON NIT:
802.016.224-2**

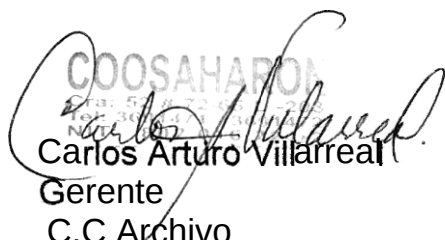
**LA SUSCRITA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA DE LA COOPERATIVA
DE TRABAJO ASOCIADO ROSAS DE SAHARON**

HACE CONSTAR

Que la señora **Esther Cristina Noguera Maestre** identificada con Cédula de Ciudadanía No **57.426.995** de Santa Marta aceptó su afiliación e ingreso en esta entidad a partir del **15 de septiembre de 2006 hasta el 15 de septiembre 2008**, desempeñándose como **EJECUTIVA DE VENTAS Y MERCADEO** de la oficina Santa Marta, tiempo en el cual se desempeño como una persona integra, cumplidora de sus funciones y deberes dentro de los estándares de eficiencia y calidad

Lo presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada a los doce (12) días del mes de octubre de 2008.

Cordialmente,


COOSAHARON
Cra. 52 No 74-28 piso 3 Oficina 5
Tel: 3691471-3691472
NIT: 802.016.224-2
Carlos Arturo Villarreal
Gerente
C.C. Archivo

COOSAHARON TRABAJA CON PASION

**Carrera 52 No 74-28 piso 3 Oficina 5 Telefax 3691471-3691472
BARRANQUILLA - COLOMBIA**

A QUIEN INTERESE:

Con el presente certificamos la señora ESTHER CRISTINA NOGUERA MAESTRE, identificada con la cédula de ciudadanía N° 57.426.995 expedida en Santa Marta, laboró en nuestra empresa desempeñando el cargo de Administradora en la Agencia Santa Marta, durante el periodo comprendido de julio 1° de 2000 a mayo 31 de 2001. Durante el cual se desempeño como persona responsable y cumplidora de sus deberes.

Atentamente;

F@stex Ltda.
HARDWARE - SOFTWARE - NETWORK & SUMINISTROS

Beatriz R. de Pinzon
BEATRIZ R. DE PINZON

Gerente Administrativa

Se expide el presente a petición de la interesada

Quantum

Robotics

AMERICA

Canon

NEC

CREATIVE

EPSON

intel.

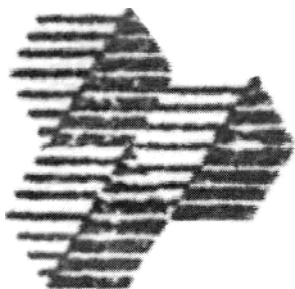
HEWLETT
PACKARD

AOC

COMPAQ

3Com

FUJITSU



Quantum Barranquilla
Itda

A QUIEN INTERESE

Certificamos que la señora ESTHER CRISTINA NOGUERA MAESTRE, identificada con C.C. N° 57.426,995 de Santa Marta, laboró en nuestra empresa durante el período comprendido del 13 de septiembre de 1995 a junio 30 de 2000, desempeñándose como Administradora de la Agencia Santa Marta, realizando funciones de administrar del punto de venta, investigar el mercado, liderar el equipo de trabajo, apoyar proceso de ventas, crear estrategias de servicio al cliente y de precios y gestionar canales de distribución entre otras.

Atentamente;


EULENE OLLINAS BARROS
Gerente

B/QUILLA LTDA.
AGENCIA SANTA MARTA
NIT. 802.000.634-9



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

**LA SUSCRITA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL
MAGDALENA**

CERTIFICA

Que la docente **ESTHER NOGUERA MAESTRE** identificado con cedula de ciudadanía No. 57.426.995 expedida en Santa Marta se desempeño como Docente Catedrático en la institución en los siguientes semestres:

- | | |
|----------------------|-----------------------------|
| ❖ I Semestre de 1998 | Procesos II |
| ❖ I Semestre de 1999 | Procesos Administrativos II |

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los Veinte (20) días del mes de Octubre de 2003.

Atentamente,

SANDRA RUBIANO LAYTON
Vicerrectora Académica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

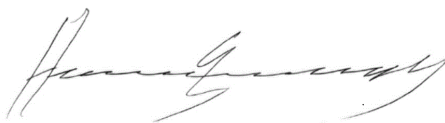
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de enero de 2026, a las 17:38:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	57426995
Código de Verificación	57426995260123173845

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289741417



PIB

17:37:14

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ESTHER CRISTINA NOGUERA MAESTRE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 57426995:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:41:06 PM horas del 23/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **57426995**

Apellidos y Nombres: **NOGUERA MAESTRE ESTHER CRISTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/01/2026 05:47:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **57426995** y Nombre: **ESTHER CRISTINA NOGUERA MAESTRE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133357698** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 **GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 57426995 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/01/2026 05:49 PM



Código Verificación: **J3M7VDQ29X**

Válida hasta: **23/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:07:50 horas del 23/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **57426995**, Apellidos y Nombres **NOGUERA MAESTRE ESTHER CRISTINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA**, con NIT **901736641-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

**La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 72056 otorgada a ESTHER CRISTINA NOGUERA MAESTRE, con la cédula de ciudadanía No. 57426995, se encuentra vigente.

Que ESTHER CRISTINA NOGUERA MAESTRE, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 72056 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 44 del 19 de Agosto de 2014.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el veintisiete (27) de Diciembre de 2025.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



Firmado digitalmente por: OLGA
LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 26-12-2025 11:00:14 PM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 301144

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección <https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification> e ingrese el siguiente código de verificación:

301144-57426995-CP

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas
Integridad, Servicio y Excelencia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

T.P. 72056

**ESTHER CRISTINA
NOGUERA MAESTRE**

C.C. 57426995 SANTA MARTA

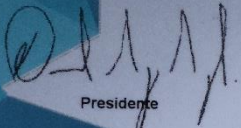
Universidad CORPORACION UNICOSTA

Título ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha de Título 27/07/95

72243

La presente tarjeta se expide en virtud de la Resolución No. 44 del 19/08/14


Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

INFORME WARTEGG

FECHA: 16 DE ENERO 2024

NOMBRES Y APELLIDOS: ESTHER CRISTINA NOGUERA MAESTRE

EDAD: 56 AÑOS

CC 57426995

GRADO DE INSTRUCCION: PROFESIONAL

CONSTITUCIONAL C1=O C2=I C3=O C4=I C5=I C6=I C7=O C8=O NORMAL

SECUENCIA: C1 C2 C3 C4 C7 C5 C8 C6

SHOCK: NO

Se muestra sensible, organizada, consciente de sus posibilidades y limitaciones, con un proyecto de vida por fortalecer.

Hay calidez afectiva, le da importancia a relaciones, maneja buenas relaciones interpersonales, establece relaciones con personas que le generan confianza, tiene aceptación del rol social, no tiene preferencia en trabajar sola o en grupos.

Se muestra con ambiciones, considera no haber alcanzado metas y proyectos deseados y se esfuerza por conseguirlos.

Tiene nivel medio para desarrollar los procesos de análisis, síntesis y pensamiento concreto.

Se muestra con necesidad de protección del medio, acata normas, con convivencia pacífica, tiene aceptación del rol social, con filiación y sumisión para establecer las normas sociales.



ERIKA TEJEDA OVALLE

PSICOLOGA

REG 144195

CELULAR: 3156832274

Email: bvcyasociadoslt-da@hotmail.com

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para las fines legales pertinentes.

CONCEPTO DE APTITUD

DATOS GENERALES

Tipo de evaluación	Fecha	Nro de Orden	Lugar de realización
EXAMEN BASICO SALUD OCUPACIONAL - INGRESO	17/01/2024	172162	SANTA MARTA - MAGDALENA
Nombre de la empresa	Nombre de la empresa en misión	Actividad económica	Cargo
PARTICULAR 2024	PARTICULAR 2024	ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA, SIN INTERNACIÓN	Contratista

Fecha y hora de calificación

17/01/2024 9:24:27

DATOS DEL PACIENTE

Nombre	Tipo documento	Documento	Sexo	Fecha de nacimiento	
Esther Cristina Noguera Maestre	Cédula de ciudadanía	57426995	Mujer	27/09/1967	
Edad	Dirección	Teléfono	Celular	Talla (mtr.)	
56	CALLE 13 No. 26B-122		3014661288	161	
Peso (Kg.)	Grupo sanguíneo	Empresa en misión			
68,5	A +	PARTICULAR 2024			

EXAMENES REALIZADOS

Examen Medico Ocupacional

CONCEPTO DE APTITUD (Primera Instancia)

Apto para desempeñar en Contratista



Nombre: Leonardo Guzman Hincapie
Cédula de ciudadanía 12541554
Especialidad: Médico - Salud Ocupacional
Registro Medico: 346 - Nro. de Licencia: 0661/2021



Paciente: Esther Cristina Noguera Maestre
Cédula de ciudadanía: 57426995



FORMULA PARA LENTES

DATOS GENERALES

Tipo de evaluación	Fecha	Nro de Orden
EXAMEN SALUD OCUPACIONAL ORIENTADO AL RIESGO	17/01/2024	856709
Lugar de realización	Nombre de la empresa	Nombre de la empresa en misión
SANTA MARTA - MAGDALENA	PARTICULAR	PARTICULAR
Actividad económica		
NO REPORTADO POR LA EMPRESA		

INFORMACIÓN GENERAL

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre	Tipo documento	Documento	País de expedición
Esther Cristina Noguera Maestre	Cédula de ciudadanía	57426995	COLOMBIA
Dpto. de expedición	Ciudad de expedición	Sexo	Fecha de nacimiento
MAGDALENA	SANTA MARTA	Femenino	27/09/1967
Edad	País de nacimiento	Dpto. de nacimiento	Ciudad de nacimiento
56	COLOMBIA	MAGDALENA	SANTA MARTA
Grupo sanguíneo	RH	Estado civil	Nro. de hijos
A	+	Casada	3



FORMULACIÓN

FORMULACIÓN

Lado	Esfera	Cilindro	Eje	Adición	AV
Ojo Derecho	+0.50			2.25	20/20
Ojo Izquierdo	+0.75			2.25	20/20
Tipo de Lente	Material	Tipo de Filtro			
Progresivos	Polycarbonato	Ultravioleta (UV)			

DISTANCIA INTERPUPILAR (DIP)

Lado	Visión lejos (mm)	Visión próxima (mm)
Ambos	65	63

Nombre: Luis Eloy Rodríguez Moscote - C.C. 1118814811

Registro Medico: 2271

Especialidad: Profesionales en salud - Optometra



LABORATORIO CLINICO

DATOS GENERALES

Tipo de evaluación	Fecha	Nro de Orden
EXAMEN SALUD OCUPACIONAL ORIENTADO AL RIESGO	17/01/2024	85793
Lugar de realización	Nombre de la empresa	Nombre de la empresa en misión
SANTA MARTA - MAGDALENA	PARTICULAR	PARTICULAR
Actividad económica	Cargo	
NO REPORTADO POR LA EMPRESA	Instructor	

INFORMACIÓN GENERAL

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre	Tipo documento	Documento	País de expedición
Esther Cristina Noguera Maestre	Cédula de ciudadanía	57426995	COLOMBIA
Dpto. de expedición	Ciudad de expedición	Sexo	Fecha de nacimiento
MAGDALENA	SANTA MARTA	Femenino	27/09/1967
Edad	País de nacimiento	Dpto. de nacimiento	Ciudad de nacimiento
56	COLOMBIA	MAGDALENA	SANTA MARTA
Grupo sanguíneo	RH	Estado civil	Nro. de hijos
A	+	Casada	3



DATOS DE DOMICILIO

País de residencia	Dpto. de residencia	Ciudad de residencia	Dirección
COLOMBIA	MAGDALENA	SANTA MARTA	calle 13 # 26 b - 122
Barrio	Teléfono	Celular	Email
villas del libertador etapa 2		3014661288	

INGRESO Y ENTREGA

Fecha de Ingreso	Entregar En	Sede	Bacteriologo/a
17/01/2024 6:58:21		PROMOSALUD	Patricia Mercedes Saravia Gomez

RESULTADOS

Examen	Análisis	Unidad de medida	Interpretación	Observación
■ Glicemia En Ayunas (Pre)	√ Glicemia en ayunas (pre)	100 mg/dl	Normal: 60 - 110 mg/dl	
■ Perfil Lipídico	√ Colesterol Total (CT)	139 mg/dl	Optimo Normal: 0 - 200 mg/dl	
	√ Colesterol de alta densidad (HDL)	36 mg/dl	Riesgo bajo Normal sup 35 mg/dl	
	√ Colesterol de baja densidad (LDL)	82 mg/dl	Optimo Normal: 0 - 100 mg/dl	
	√ Colesterol de muy baja densidad (VLDL)	21 mg/dl	Ideal Normal: 0 - 30 mg/dl	
	√ Trigliceridos	103 mg/dl	Normal: menos de 150 mg/dl	

Examen	Análisis	Resultado	Unidad de medida	Interpretación
--------	----------	-----------	------------------	----------------

Nombre: Patricia Mercedes Saravia Gomez - C.C. 43015622

Especialidad: Profesionales en salud - Bacteriologo

Registro Medico: 071

Patricia Mercedes Saravia Gomez



■ HEMOGRAMA TIPO IV - Eritrograma
 PROMOSALUD

✓ Eritrocitos	4,89 10 ¹² /l	Resultado: Normal Valores normales 4 - 5,50
✓ Hemoglobina	14,1 g/dl	Resultado: Normal Valores normales: 12 - 17,4.
✓ Hematocrito	43,33 %	Resultado: Normal Valores normales 36 - 52
✓ Volumen corpuscular medio (VCM)	89 fl	Resultado: Normal Valores normales 76 - 96
✓ Hemoglobina corpuscular (HCM)	28,8 pg	Resultado: Normal Valores normales 27 - 32
✓ Concentración de hemoglobina corpuscular media (MCHC)	32,6 g/dl	Resultado: Normal Valores normales 30 - 35
✓ Índice de distribución eritrocitaria (IDE)	15,0 %	Resultado: Normal Valores normales 2 - 17,8

LEUCOGRAMA

✓ Leucocitos	5,95 10 ⁹ /l	Resultado: Normal Valores normales 5,0 - 10,0
✓ Linfocitos	1,68 10 ⁹ /l	Resultado: Normal Valores normales 1,30 - 4,00
✓ Monocitos	0,54 10 ⁹ /l	Resultado: Normal Valores normales 0,15 - 0,70
✓ Granulocitos	3,73 10 ⁹ /l	Resultado: Normal Valores normales 2,50 - 7,50
✓ Linfocitos%	28,2 %	Resultado: Normal Valores normales 25 - 40
✓ Monocitos %	6,1 %	Resultado: Normal Valores normales 3,0 - 7,0
✓ Granulocitos %	65,8 %	Resultado: Normal Valores normales 50 - 75

RECuento DE PLAQUETAS

✓ Recuento de plaquetas	199 10 ⁹ /l	Resultado: Normal Valores normales 150 - 400
✓ Plaquetrocito	0,22 %	Resultado: Normal Valores normales 0,02 - 0,25
✓ Volumen Plaquetario Medio (VPM)	10,8 fl	Resultado: Normal Valores normales 8 - 15
✓ Distribución de volumen	37,7 %	Resultado: Normal Valores normales 2 - 37,8

Nombre: Patricia Mercedes Saravia Gomez - C.C. 43015622

Especialidad: Profesionales en salud - Bacteriologo

Registro Medico: 071

Patricia Mercedes Saravia Gomez



Esther Noguera

Paciente: Esther Cristina Noguera Maestre
Cédula de ciudadanía: 57426995

Nombre: Patricia Mercedes Saravia Gomez - C.C. 43015622

Especialidad: Profesionales en salud - Bacteriologo

Registro Medico: 071

Patricia Mercedes Saravia Gomez



Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ESTHER	CRISTINA	NOGUERA	MAESTRE

Documento de identificación	
Tipo CEDULA DE CIUDADANIA	Número 57426995

Lugar de nacimiento			
País COLOMBIA	Departamento MAGDALENA	Municipio SANTA MARTA	

Lugar de domicilio			
País COLOMBIA	Departamento ATLÁNTICO	Municipio BARRANQUILLA	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	
Lugar de sede		
País COLOMBIA	Departamento BOGOTÁ. D.C.	Municipio BOGOTÁ. D.C.
Dirección	<input "="" "]="" 57="" 69="" 8="" calle="" n="" type="text" value="["/>	
Cargo o función que cumple	INSTRUCTOR	

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2023 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$34.943.000,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$34.943.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$700.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLES Y ENSERES	COLOMBIA	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	\$7.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
ICETEX	\$19.169.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
PEDRO	LEON	PEÑARANDA	VASQUEZ

Tipo documento CEDULA DE CIUDADANIA Número 12559782

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:

Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:

Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Bogotá, Enero / 23 de 2026



Señor (a): ESTHER CRISTINA NOGUERA MAESTRE
CC. 57426995
CL 117 CR 36B
BARRANQUILLA

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Febrero / 1 de 2024, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

**GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.**

Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **NOGUERA MAESTRE ESTHER CRISTINA** identificado(a) con **CC** número **57.426.995** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de mayo de 1996 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN CONSERVADOR

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 23 de enero de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>

Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Última Actualización					
0	0	0	0	0	0
Suscripciones	En edición	Adjudicaciones pendientes	Invitaciones directas	Nuevos informes	Mensajes

Sugerencias SECOP



Ya está asociado a una empresa

Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario' » Mis registros.

Mensajes

Todos ▾

Sin mensajes...

[Más información](#)

Oportunidades de negocio

Recibidas ▾

Sin oportunidades

[Más información](#)

Certificación Bancaria

Viernes, 26 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ESTHER CRISTINA NOGUERA MAESTRE identificado(a) con CC 57426995, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	51641753118	2008-05-19	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Santa Marta D.T.C.e H., 26 de enero de 2026.

Señores:

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA

Referencia: Aceptación de términos del contrato, estudios y documentos previos y notificación electrónica.

Con la presente me permito manifestar mi interés y expresar que conozco y acepto las condiciones y obligaciones del contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales para apoyar la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades desarrolladas por la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social de la Institución Universitaria de Santa Marta. Así mismo, declaro que:

1. Conozco y acepto los Documentos del Proceso.
2. Me encuentro debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
3. Al momento de la celebración del presente contrato no me encuentro en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad que trata la Ley 80 de 1993 artículo 8º y si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la citada Ley.
4. Me encuentro a paz y salvo con sus obligaciones laborales o contractuales y frente al sistema de seguridad social integral.
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. La información reportada en la Hoja de vida pública del SIGEP es correcta, cierta y legal.
7. Toda la documentación que aportada como requisito para celebrar el contrato son correctos, ciertos y legales.
8. Que asumirá responsabilidad civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
9. Que autorizo el uso de los derechos de imagen que me reconoce la Constitución, de ser requerido, a la Institución Universitaria de Santa Marta NIT 901736641-9 con fines exclusivamente académicos y comunicativos, para incluirlos sobre fotografías, procedimientos análogos a la fotografía y todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen. Esta autorización de uso se otorga para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas y se extiende a la utilización en medio electrónico, en redes (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido.
10. Que autorizo la notificación electrónica a través del correo electrónico: ecnoguera@gmail.com

Igualmente declaro que todos los documentos presentados para la celebración del contrato son auténticos tanto material como ideológicamente.



NOMBRE: Esther Cristina Noguera Maestre
C.C. 57.426.995